



REPUBLICA VENEZUELA

SECRETARIA DE INTERIORES
CARACAS, VEINTI CINCO DE ABRIL
DE MIL NOVECIENTOS Y SEIS

Al señor don Lomas Claudio Joseph de Guayana
 Regidor Decano desta Real Comandancia de Guayana
 Real por In disposicion del señor Lic.
 Joseph de Casas Valcarlos Abogado de los R. Cons.
 Los Corregidor y Capitan aquerra desta dicha Real por
 submd y los señores D. Diego Melgarejo y Carrera
 Alferri mayor D. Pedro Joseph de Cerey Muela Don
 Juan Ant. Lario Sison Don Andres fernandez
 de Caceres, Don Bar^{me} Martin Lizaro y Cayetano
 Don Juan Antonio Muso fern. Linares Don fran^{co}
 go Pedro Luis de Quira, Don Jo^{se} Joseph de la Puente
 Don Miguel Joseph de Sancha Don Mateo Deves
 detudeta Don Alfonso Joseph fernandez Lina
 20.

Repartim^{to} del nue
 vo Posito =

La Real Cedula que se halla en el original de la Real Cedula
 por la que se ha acordado que se reparta el nuevo Posito a los
 señores Labradores de esta Real Comandancia de Guayana
 sin embargo de hallarse sin comedios recursos
 para su execucion Como lo manifestan en
 el Memorial que se ha buuelto aver en esta Real Comandancia
 y en cuyo fin solicitan se les reparta el nuevo Posito
 y sueldo de los Labradores sobre que

[Handwritten signature]

